



UTEQ

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

haciendo bien a ti

edu.ec

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0293-M

Quevedo, 01 de julio de 2016

PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PUERTO QUITO

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO del cantón Puerto Quito, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Marketing de la Unidad de Estudios a Distancia puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

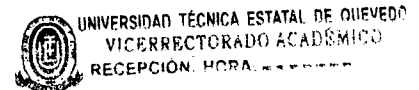
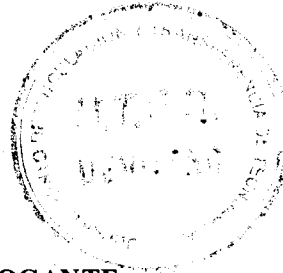
Atentamente,

Lcdo. Edgar Vicente Pastrano Quintana
DIRECTOR DE VINCULACIÓN, SUBROGANTE

Anexos:

- convenio_especifico_uteq-_gad_puerto_quito.pdf

BO/dt



01 JUL 2016

FIRMA

SECRETARÍA



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS
PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Marketing de la Unidad de Estudios a Distancia

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, representada por la Sra. Narciza Párraga Ibarra, en calidad de ALCALDESA y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, es una institución pública, con autonomía política, administrativa y financiera, cuyos fines y objetivos son ejecutar proyectos y obras de beneficio comunitario para los moradores de todo el Cantón y sus Recintos aledaños. Se encuentra ubicado en la Av. 18 de Mayo, 434 Pedro Vicente Maldonado, Palacio Municipal.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Marketing de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE ESTUDIANTES

operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

Las prácticas que ejecutan los estudiantes no generan ninguna relación de dependencia laboral ni obligaciones de la entidad municipal a favor de los mismos, siendo las únicas, las establecidas en el presente Convenio de Cooperación. Interinstitucional

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, ejecuten este convenio específico.
2. Designar al Lcdo. Marco Fernando Villarroel Puma, Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Marketing, como Coordinador de este convenio.
3. Designar a la Ing. Wendy Diana Carranza Quimi, como Coordinadora de Prácticas Pre Profesionales, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes, asesoramiento en servicio al cliente y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

Compromisos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito.

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las horas de Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS
PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, conforme a la normatividad legal vigente.

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración de este convenio será de 1 año a partir de la firma del mismo, pudiendo darse por terminado en caso de incumplimiento de las obligaciones de las partes, previa justificación de las causas.


CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 15 días del mes de junio del año 2016.




Ingeniero Guadalupe Murillo Campuzano, Msc.
VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ


Sra. Nareiza Parraga Ibarra
ALCALDESA DEL CANTON PUERTO QUITO
Telfs. 02 2 156-0334/ 02 2 156-036
Email. alcaldía@puertoquito.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 170923908-9

APellidos y Nombres: PARRAGA IBARRA NARCIZA ANTONIA

Lugar de Nacimiento: STO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de Nacimiento: 1988-05-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Nombre: POLYDIA ULVIO


Apellido: GUERRERO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PÚBLICO

VERIFICADO: 



Apellidos y Nombres del Padre: PARRAGA MENDOZA PABLO

Apellidos y Nombres de la Madre: IBARRA VERA ESILDA

Lugar y Fecha de Expedición: PUERTO QUITO 2014-08-01

Fecha de Expiración: 2024-08-01

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170923908-9 011 - 0206

PARRAGA IBARRA NARCIZA ANTONIA


PICHINCHA PUERTO QUITO

PUERTO QUITO PUERTO QUITO

DUPLICADO USE: 6

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE LOS COLORADOS

3902698 01/09/2014 12:02:30





REPÚBLICA DEL ECUADOR



2014
ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Pichincha

Confiere a

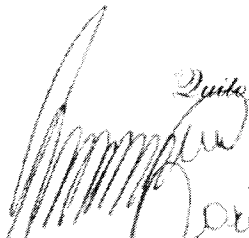
Narcisa Párraga Ibarra

la credencial de

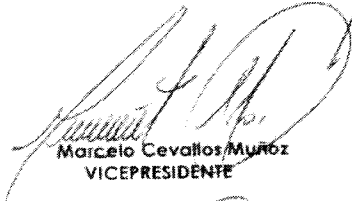
Alcaldesa del cantón Puerto Quito


Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Quito, a los 12 días del mes de Mayo de 2014



Mariela Segovia Cadena

Mariela Segovia Cadena
PRESIDENTA


Marcelo Cevallos Muñoz
VICEPRESIDENTE


Alexandra Montalván Carrera
VOCAL


Jenny Romo Trujillo
VOCAL


Rafael Padrón Molina
SECRETARIO GENERAL


Amílcar Clemente Mateo
VOCAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1760010700001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AYALA CARDENAS MAYRA NATIVIDAD
CONTADOR: CORNEJO LOAIZA JENNY ALEJANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/04/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 01/04/1996
FEC. INSCRIPCION: 27/01/1997 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR GOBIERNOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PUERTO QUITO Parroquia: PUERTO QUITO Calle: AV. 18 DE MAYO Número: 434 Intersección: PEDRO VICENTE MALDONADO Edificio: PALACIO MUNICIPAL Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO SANTIAGO APOSTOL Telefono Trabajo: 022156034 Telefono Trabajo: 022156036 Celular: 0981871004 Email: alcaldia@puertoquito.gob.ec Fax: 022156199

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SPVU011113 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 24/05/2016 14:52:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760010700001
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 01/04/1996
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONOMICAS:	FEC. REINICIO:		

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR GOBIERNOS SECCIONALES.
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PUERTO QUITO Parroquia: PUERTO QUITO Calle: AV. 18 DE MAYO Número: 434 Intersección:
 PEDRO VICENTE MALDONADO Referencia: FRENTE AL COLEGIO SANTIAGO APOSTOL Edificio: PALACIO MUNICIPAL
 Telefono Trabajo: 022156034 Telefono Trabajo: 022156036 Celular: 0981871004 Email: alcaldia@puertoquito.gob.ec Fax:
 022156199

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SPVU011113 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 24/05/2016 14:52:53